



UNIDAD DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN
PRESPUESTARIA
PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS
=====

CONCEPCION, 16 SET. 2011

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto MOP N° 850/97, en la Ley 19.886/03, el Decreto N° 1141/2007, en la Res. N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 2681/09, Res. Ex. DV N° 5489/04 modificada por Res. DV N° 1610/07 y la Res. Ex. DV N° 5894/04 modificada por Res. DV 1611/07.

Y CONSIDERANDO: 1.- Que, el Señor Héctor Sepulveda Quintana, presentó la boleta de Honorario N° 290810 de fecha 17.08.11 por concepto de expropiación para la obra "Reposición Puente sobre el Río Biobío, Concepción-San Pedro de Paz, sector Tramo I" Región del Biobío".

(EXENTO)

D.R.V. VIII N° 2539

1.- **PAGARSE:** a Héctor Sepulveda Quintana RUT: 4.118.879-0, la boleta de honorarios N° 290810 de fecha 17.08.11 por un valor de \$ 26.300.- (Veintiséis mil trescientos pesos).

2.- **IMPUTARSE,** el gasto ascendente a la suma de \$26.300.- con cargo a la imputación presupuestaria 04-31-02-003, con Código Bip 30098594-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Reg. de Viabilidad (S)
Región del Bío Bío

MRE/BRG/JJO.
15.09.2011
DISTRIBUCION
-Área de Abastecimiento. (3)
N° Proceso: 5103617